

USHUAIA, 19 de Febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF-E-1018-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/26, referida a la contratación directa de un seguro integral para el inmueble que ocupa esta Agencia de Recaudación Fueguina en la ciudad de Río Grande, sito en calle Laserre N°855, y en la oficina de la ciudad de Tolhuin sita en calle Minkiol N° 331, por el término de DOCE (12) meses.

Que a órdenes 46 y 47 obra Nota de Pedido N° 03/26 y su Anexo I, debidamente intervenidas.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 80/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 032/26, y por las Resoluciones Generales AREF Nros. 848/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/26, referida a la contratación directa de un seguro integral para el inmueble que ocupa esta Agencia de Recaudación Fueguina en la ciudad de Río Grande, sito en calle Laserre N°855 y en la oficina de la ciudad de Tolhuin sita en calle Minkiol N° 331, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. Nº 002/26.-

AREF

ANEXO I - RESOLUCIÓN AREF - D.G.A.F. N° 002/26.-

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 1018 Letra E Año 2025 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 19/02/26 Apertura:

Encuadre Legal: art. 18, I) ley 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: **Teléfono:**.....

Correo electrónico:.....

Descripción: "S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO FINANCIERO Y DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (SEGURO INTEGRAL AREF)".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SEGUROS DE INMUEBLES. 1			
>>	Seguro Integral para inmuebles ocupados por AREF, por un período de 12 meses. Los riesgos y coberturas a asegurar comprenderán a los inmuebles detallados en el Anexo I (de la NP N°03/26) y lo siguiente: a) Cobertura por Incendio: Incendio Edificio con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón y tornado. Terremoto Incendio y daños. Remoción de escombros al 5% de la suma asegurada. Cláusula de reposición a nuevo. Cláusula de fluctuación +/- 50% (de la suma asegurada). Incendio contenido, con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón y tornado. Terremoto Incendio y daños. Gastos de Limpieza del 5% (gratuita). Medida de Prestación Prorrata. Suma asegurada incendio edificio: \$ 5.478.631.200,00 Suma Asegurada Incendio Contenido: \$ 317.811.240,00. b) Cobertura de Cristales: Cláusula de reposición automática de suma asegurada. Cláusula de ajuste automático de suma asegurada al veinte por ciento (20%). Medida de Prestación a Primer Riesgo. Suma asegurada total de las cinco ubicaciones de riesgo: \$ 408.000,00 En caso de extinción de dicha suma asegurada, recién ahí se podrá generar endoso por dicha reposición. c) Cobertura de Responsabilidad Civil: Cobertura indistinta para todas las ubicaciones de riesgo. Comprehensiva extracontractual emergente de las actividades que se desarrollan en los inmuebles a asegurar según lo definido por los artículos 1716 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, en que incurra por el ejercicio de su actividad. La acción u omisión en el marco de la función preventiva de la responsabilidad civil según lo definido por los artículos 1710 al 1713 del CCyC.	1.00

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa Nº 1018 Letra E Año 2025 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 19/02/26 Apertura:

Encuadre Legal: art. 18, I) ley 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: **Teléfono:**.....

Correo electrónico:.....

Descripción: "S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO FINANCIERO Y DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (SEGURO INTEGRAL AREF)".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Suma asegurada: \$ 300.000.000.- por evento y en el acumulado anual.			
	Franquicia: 10% de la indemnización, con un mínimo del 1% y un máximo del 5% sobre la suma asegurada.			
d)	Cobertura adicional de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o explosión (LINDEROS): Monto \$ 300.000.000. Franquicia: 10% de la indemnización, con un mínimo del 1% y un máximo del 3% sobre la suma asegurada.			

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. **SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.**

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa Nº 1018 Letra E Año 2025 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 19/02/26 Apertura:

Encuadre Legal: art. 18, I) ley 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: **Teléfono:**.....

Correo electrónico:.....

Descripción: "S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO FINANCIERO Y DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (SEGURO INTEGRAL AREF)".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.			
			TOTAL	\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____.)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Agencia de Recaudación Fueguina
Forma de Pago:	CONTADO UNA CUOTA
Plazo de Entrega:	
Lugar de Entrega:	Según lo indicado en el Anexo I del presente pliego.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	compras y contrataciones@aref.gob.ar
Vigencia del Contrato:	12 MESES
Garantía de Oferta:	no se requiere

..... Firma y sello Autoridad competente requirente

ANEXO I NOTA DE PEDIDO GEN N.º 03-2026

Dependencia	M2	Dirección	Tipo de Construcción	Tipo de Crista	Valor en dólares a diciembre 2025 (U\$D3200 x m2)	Valor en pesos a tipo de cambio vendedor 10/12/2025	Valor m2 de vidrio	Total Valor vidrios	Total, Valor Móbilario	Total, Valor Caldera
Sede Tolhuin	62.40	Minkiol Nº 331	Estructura Metálica - Muro exterior con basamento de hormigón industrializado - Cubierta de Chapa Galvanizada c/ estructura metálica - Carpinterías de aluminio - Tabiques interiores de durlock – Cielorrasos desmontables - Pisos de porcelanato	17,3 m2 Vidrios termopanel	199.680	292.531.200,00	\$204.000,00	275.400,00	-	-
Sede Aref Rio Grande	1.180	Laserre Nº 855 - Rio Grande	Estructura de H° A° - Mampostería de Bloques de H° - Cubierta de Chapa Galvanizada c/ estructura metálica - Carpinterías de PVC - Tabiques interiores de durlock - Cielorrasos desmontables - Pisos de porcelanato pulido	Vidrios termopanel: 1 de ,30mx2,10mx0,005m 1 de 2,30mx1,00mx0,005 1 de 2,80mx2,05mx0,005 3 de 1,50mx1,40mx0,005m 3 de 1,60mx2,05mx0,005 1 de 2,30mx0,90mx0,005 3 de 0,70mx0,50mx0,005 2 de 2,60mx2,05m	3.540.000,00	5.186.100.000,00	204.600,00	27.540.000,00	168.870.120,0	39.280.000,0